PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

Oficio Número: SEPESCA/DAJ/042/2021.
Asunto: respuesta.
San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a 18 de JUNIO de 2021.

MTRA. LIGIA NICTE- HA RODRIGUEZ MEJIA
PRIMERA VISITADORA GENERAL DE LA
COMISION DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción VII y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado, me permito dar respuesta a su **oficio PVG/229/2021/207/Q-071/20121**, relativo al expediente de queja **207/Q-071/2021** bajo el siguiente contexto:

PRIMERO. Que los socios que integran la persona moral denominada LEX-CAY S.C. DE R.L. que a continuación se señalan fueron beneficiarios del Programa de Aprovechamiento Sustentable de la Pesca en su componente "Fomento a la Pesca Sustentable" en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, respectivamente, siendo estos los CC. SANTOS FELIX HUCHIN EUAN, MIGUE ANGEL HUCHIN EUAN,CESAREO TUN UCAN, JUAN GABRIEL TREJO KEB, EDUARDO CASNOVA PAT, JOSE GUADALUPE CANUL UCAN, WILLIAN TREJO HUCHIN, FILIBERTO CANUEL EK , JOSE MARCELINO MAY CASANOVA, así como este año los CC.PORFIRIO MAY CASANOVA, GASPAR MARTINEZ CAN, AGUILA CARLOS URBINA ALEGRIA, CLAUDIA ARELY CANUL CAHUICH, LUISA MARIBEL TUN UAN , MARIO ENRIQUE MONTEJO AVILA y ALBERTO MANUEL PECH, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de esta secretaría y previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria emitida.

SEGUNDO.- Que esta dependencia centralizada de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche es respetuosa de la organización interna de la persona moral que representa, sin embargo le hacemos la aclaración que los trámites para acceder a los programas son personales, por lo que cada socio de su representada deberá de acreditar el cumplimiento de los requisitos que estipula en cada programa al que quisiera acceder, adjuntando la convocatoria y las reglas de operación emitidas en formato PDF.

TERCERO: Respecto al "proyecto de cultivo de cangrejo moro" al que hace referencia en su solicitud, no se tiene registro oficial alguno en esta dependencia.

Sin otro particular, le pido me tenga por presentado el requerimiento a esta Secretaría de Pesca y Acuacultura de la Administración Publica del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

L. EN D. MARTHA PATRICIA VALLADARES MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEPESCA